



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **001918**  
( **16 MAR. 2026**)

***“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”***

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Decreto 780 de 2016, modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 y 2497 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Resolución 2409 de 2012, “Por medio de la cual se establece el procedimiento para el giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por parte de los departamentos, en relación con los recursos que éstos destinan a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud y se dictan otras disposiciones”, la Nueva EPS mediante radicado VO-GRC- DC – 188466 -2025 del 31 de Diciembre de 2025 autoriza el giro directo de los recursos de esfuerzo propio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la LMA - Liquidación Mensual de Afiliados Diciembre 2025.

Que como se detalla en la comunicación previamente citada con radicado VO-GRC- DC – 188466 -2025 del 31 de Diciembre de 2025, la NUEVA EPS autoriza para giro directo a favor de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6 el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$348.328.473,36) M/CTE,** por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados de la EPSS37 (Nueva EPS Movilidad subsidiado) y la EPSS41 (Nueva EPS Subsidiado) con NIT 900156264-2.

Que el valor certificado por la Secretaría de Hacienda Departamental por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, mediante el mecanismo de giro directo a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** identificado con NIT: 901440000-6 por la fuente del esfuerzo propio departamental por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$348.328.473,36) M/CTE,** será girada de conformidad.

Que para la cancelación se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 4417 del 23 de enero de 2026, que certifica que existe una partida bajo la Secretaria de Salud denominado Fortalecimiento de la Administración, Inspección y Vigilancia del Aseguramiento en el Departamento de San Andrés y Providencia.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer que existe un saldo a favor de la Entidad Promotora de Salud La NUEVA EPS con NIT 900156264-2 por valor de pagos por Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, por la fuente del esfuerzo propio departamental, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$348.328.473,36) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** que el saldo anterior fue autorizado para pago por mecanismo de giro directo a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6.

**ARTICULO TERCERO:** Transferir a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6 con cargo a la autorización de giro directo de la Entidad Promotora de Salud NUEVA EPS con NIT 900156264-2 la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$348.328.473,36) M/CTE**, correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de diciembre 2025, por concepto de Esfuerzo Propio Departamental, según se especifica en la constancia de calidad para este fin.

**ARTICULO CUARTO:** Los pagos se realizarán en la cuenta y por las cantidades que se detallan a continuación: Cuenta Corriente No. 540221488 del Banco de Bogotá con el nombre HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$348.328.473,36) M/CTE**, perteneciente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, identificado con NIT: 901440000-6

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.A

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**16 MAR. 2026**

Dado en San Andrés Isla, a los

  
**NICOLAS GALLARDO VASQUEZ**  
Gobernador

Proyectó: Diana Farley Duque, Castor Davis - Contratista Sec. Salud  
Revisó: Yendi Kelly - Secretario de Salud / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: Diana Farley Duque, Castor Davis - Contratistas Sec. Salud  
Archivo: Castor Davis - Contratista Sec. Salud